

Expediente: 1049/13
Carátula: PEREZ ROQUE EDUARDO Y OTROS C/ HISPANIA SA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20338157356 - MURUA, MANUEL DE REYES-ACTOR
27230417984 - ARIAS, MARIA ROSA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, FELIX OSCAR-ACTOR
20338157356 - ROMANO, DOMINGA AURELIA-HEREDERO DEL ACTOR
20338157356 - GONZALEZ, VALERIA CAROLINA-HEREDERO DEL ACTOR
20338157356 - GONZALEZ, RUBEN DARIO-HEREDERO DEL ACTOR
20338157356 - GONZALEZ, VICTOR MANUEL-HEREDERO DEL ACTOR
20338157356 - GONZALEZ, WALTER DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR
20338157356 - BRAVO, VICTOR MANUEL-ACTOR
20338157356 - GONZALEZ, HECTOR-ACTOR
2033815735 - LUGONES, JORGE ANTONIO-ACTOR
90000000000 - SAVOYA, JUAN PABLO-MARTILLERO
20338157356 - PEREZ, ROQUE EDUARDO-ACTOR
27282903690 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1049/13



H105015630152

JUICIO: "PEREZ ROQUE EDUARDO Y OTROS c/ HISPANIA SA s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 1049/13.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Téngase presente el informe Actuarial rendido en fecha 16/04/25, y encontrándose vencidos los informes brindados por las oficiadas:

Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 659 del CPC y C., supletorio al fuero: LÍBRENSE OFICIOS al tenor de lo dispuesto en dicha normativa legal (inmueble embargado en los presentes autos ubicada en Ruta 302 Km. 12.5 Colombres Cruz Alta, Matricula A-00756, Nomenclatura Catastral: circunscripción I, Sección L, manz./lam. 138, Matricula Catastral N° 11201BIS/193).

Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario y a la Dirección de Catastro a fin de que informen sobre las condiciones de dominios, embargos e inhibiciones del inmueble en cuestión, valuación fiscal sobre dicho inmueble, haciéndose constar que dicho informe es a los fines de una eventual subasta.

Además, LÍBRESE MANDAMIENTO al Sr. Juez de Paz de Colombres -Dpto. Cruz Alta- a fin de que proceda a constatar el estado de ocupación del inmueble, debiendo informar sobre las personas que lo habitan y en el carácter que lo hacen, en caso de locatario deberá requerirse copia del contrato de locación o, en su defecto, informes sobre el tiempo de duración del mismo, como así también el

estado de construcción del inmueble en cuestión, n° de habitaciones y servicios con que cuenta (gas, luz, agua, teléfono, etc.).

Se hace constar que la presente medida deberá ser realizada con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuere menester (**conf. Circular de Supeintendencia n° 27/2013 "...DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga..."**).

Hágase constar que el letrado peticionante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado para su diligenciamiento.

Previamente deberá adjuntar tasa de justicia a tales efectos.- GGJA 1049/13

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.